



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047T00723-024
REGISTRO SAI
U230382

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047T00723-024 REGISTRO SAI U230382 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ SIERRA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 07 de septiembre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el contrato número 047T00723-024 Registro SAI U230382 derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-50-GYR-050GYR047-T-7-2023, cuyo objeto consiste en la ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023, con una vigencia del 24 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de \$11,675,041.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$1,868,006.56 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS 56/100 M.N.), que hace un total de \$13,543,047.56 (TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.), y un monto máximo de \$29,187,169.00 (VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$4,669,947.04 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.), que hace un total de \$33,857,116.04 (TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 04/100 M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".

II. En la Cláusula SEPTIMA de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047T00723-024
REGISTRO SAI
U230382

las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los Bienes Adquiridos.

III. Con fecha 15 de diciembre de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "**EL CONTRATO**" a efecto de ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2024.

IV. Con fecha 26 de marzo de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a "**EL CONTRATO**" a efecto de modificar la vigencia al 31 de diciembre de 2024.

V. A efecto de incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad de los bienes adquiridos de la clave **070 581 0133 01 01 "EL INSTITUTO"** a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número 09 53 84 61 1810/202400**2253** de fecha 26 de abril de 2024, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" incrementando la cantidad de los bienes adquiridos para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 30 de abril de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. Con oficio número 09.53.84.61.1800/202400**2752** de fecha 18 de junio de 2024, recibido el 21 de junio de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de la clave **070 581 0133 01 01** de "**EL CONTRATO**", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/00**5789**/2024 de fecha 24 de junio de 2024, recibido el 25 de junio de 2024, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VIII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su Calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores de Contrato, y de la Titular de División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047T00723-024
REGISTRO SAI
U230382

modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

A. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, Como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000162268-2024, cuenta 21053002, de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por el Jefe de área de Control Presupuestal de Áreas Normativas, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ SIERRA** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
047T00723-024
REGISTRO SAI
U230382

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Clausula **Segunda** con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.
- III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la Clausula **SEGUNDA** a efecto de incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) los bienes de la clave **070 581 0133 01 01**, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE DE LA AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
070 581 0133 01 01	\$2,321.00	6,535	1,307	\$3,033,547.00

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertarse).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047T00723-024
REGISTRO SAI
U230382

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$12,888,924.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$2,062,227.84 (DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 84/100 M.N.)**, que hace un total de **\$14,951,151.84 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$32,220,716.00 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$5,155,314.56 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 56/100 M.N.)**, que hace un total de **\$37,376,030.56 (TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS 56/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **Octava** del contrato primigenio.

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "**EL CONTRATO**", ni en su Convenio Modificatorio número **1 (uno)** y **2 (dos)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 25 de junio de 2024, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y el restante en poder de "**EL INSTITUTO**".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047T00723-024
REGISTRO SAI
U230382

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A. DE C.V.
R.F.C. JIM930715P17

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios.
R.F.C.: [REDACTED]

C. VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ SIERRA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de fecha 02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGE DE ÁNDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HB/JMLM/LPVV

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047T00723-024 REGISTRO SAI U230382 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 25 DE JUNIO DE 2024.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
047T00723-024
REGISTRO SAI:
U230382**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1810/2024002253

Ciudad de México, a 26 de abril de 2024.

Representante Legal de la Empresa
Justesa Imagen Mexicana, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **047T00723-024** y con registro en SAI **U230382**, adjudicado a su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del próximo ejercicio de la cantidad máxima adjudicada en el instrumento jurídico de referencia, con motivo del incremento en el consumo respecto al programado para cubrir necesidades del ejercicio 2023, del que se encuentran en proceso acciones de contratación 2024, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave y contrato que se detalla en el siguiente recuadro:**

Registro en SAI	Cpd	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	Importe de la Ampliación
U230382	070	381	013	01	01	MÉDICOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. MEDICOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLESNO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 MG /ML IOVERSOL IOPAMIDOL IOHEXOLIOPROMIDA IOBITRIDOL ENVASE CON 500 ML INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CONVALVULA ANTIRREFLUJO, FASILLA Y ASA DE SUSPENSION.	\$2,521.00	6,535	1,507	\$1,031,547.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito **suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Firmando por ausencia la Lic. Ana Laura Montes de Oca Chores
Titular de la División de Bienes Terapéuticos con base al oficio 09 53 84 61 1810/2024002313 de fecha 26 de abril de 2024.

Dépto: Oscar Pablo Herrera Villalóns, Jefe de Área
Elabora: Eranis Cisneros Iglesias
Elabora: Johana Yadira Contreras Ulloa

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





- Ccp. Mtro. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Mtro. José Gonzalo Badillo Marín - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terrestres.
- Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos.



Ciudad de México; a 30 de abril de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
PRESENTE.

AT N.: MTRA. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

En atención y respuesta a su Oficio No. 09 53 84 61 1810/2024002253 de fecha 26 de abril de 2024 y recibido vía correo electrónico el día 29 de abril del presente año, solicitando la anuencia para aceptar la ampliación de hasta el 20% de la clave 070.581.0133.01.01, amparada en el Contrato No. 047T00723-024 Registro SAI U230382; me permito manifestar nuestra aceptación a dicha ampliación hasta del 20% de la cantidad máxima contratada de la clave de referencia. Esto en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y comprometiéndonos a mantener todas las condiciones amparadas en el mismo:

Contrato No.	Clave	Descripción	Precio de Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la ampliación (20%)
047T00723-024 Registro SAI U230382	070.581.0133.01.01	Medios de contraste hidrosolubles no iónicos. Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 mg I/ml Ioversol, Iopamidol, Iotexol, Iopromida, Iobitridol. Envase con 500 ml. Incluye sistema de transferencia con válvula antirreflujo, fajilla y asa de suspensión.	\$ 2,321.00	6,535	1,307	\$ 3,033,547.00

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

ATENTAMENTE

VICTOR HUGO RODRIGUEZ SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL
JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1800/2024002752

Ciudad de México, a 18 de junio de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato 047T00723-024 y con registro en SAI U230382, suscrito con el proveedor Justesa Imagen Mexicana, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del ejercicio de la cantidad máxima adjudicada en el instrumento jurídico de referencia, con motivo del incremento en el consumo respecto al programado para cubrir necesidades del ejercicio 2023, del que se encuentran en proceso acciones de contratación 2024, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Table with 11 columns: NO CTO, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, PRECIO NETO, CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE, % EJER, CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR, IMPORTE DE AMPLIACIÓN. Row 1: U230382, 070, 501, 0133, 01, 01, MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS...

Summary table with 4 columns: IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN, IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN. Values: \$29,187,169.00, \$29,187,169.00, \$32,220,716.00, \$12,888,924.00

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$12,888,924.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,062,227.84 (DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 84/100 M.N.) que hace un total de \$14,951,151.84 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.) y un monto máximo de \$32,220,716.00 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$5,155,314.56 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 56/100 M.N.) que hace un total de \$37,376,030.56 (TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS 56/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.





Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

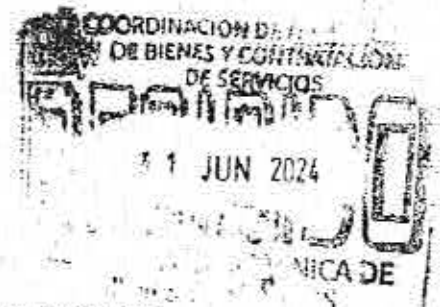
- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Mtro. Jorge de Anda García

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.



Anexo: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisor Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisor: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área

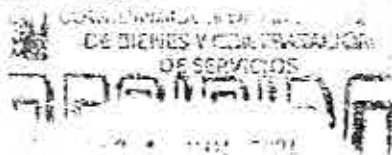
Elaboró: Joanna Vidira-Gonzalez-Ulloa

Con copia para

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICOC

ALMOC/OPHV/eci/jygu/





GOBIERNO DE MEXICO



09/07/2024

JMCM

CMB

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 1CFD/005789/2024

Ciudad de México, a 24 de junio de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

N° 309

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/2024002752 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato 047T00723-024 con registro en SAI U230382, signado con la empresa JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR047-T-7-2023.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos adjuntos.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Lider de Proyectos A 80

Ccp,

- Lic. José Gonzalo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
C.P. Elyva Asencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. (*)
(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ID: 0000162258-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 180000 CoordControlAbasto

Concepto: OF 2096 RECIBIDO EL 18 DE ABRIL DE 2024 DE MATERIAL DE CURACION

Elaboración: 19/04/2024

Comprometido (en pesos): \$ 5,368,342,757.88
 Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 141101 Centro de Costos: 150200
 Cuenta Presupuestaria SHCP: 26401 Materiales, accesorios y suministros médicos

PRESUPUESTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	201,396.9	723,430.2	874,686.0	1,223,229.9	789,145.1	773,293.6	0.0	983,151.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,151.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.3.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Jefe de División de Control y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
 DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Se firmó por ausencia de conformidad con el procedimiento interno 00009683000000000000000000000000 del 20 de abril del 2024 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Pto de Operación en el Ambito Central (se garantiza firme las acciones de mi conformidad) el día 14 de mayo del 2024.

Clévo: E170-309-051

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
 Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

SIN TEXTO